ADICION Y PRORROGA CONTRATO SER033 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, NIT.800165860-8 Y SERVIMOS ELEVADORES S.A.S Nit: 901212483-2 (PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC013 DE 2024)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. PCSJA 19-11339 de julio 16 de 2019, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** con **Nit.800165860-8** por una parte; y por la otra parte el **SERVIMOS ELEVADORES S.A.S Nit: 901212483-2,** representada legalmente por el señor **REYNEL HAYDAR DAJUD** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.618.092 de Montería, Córdoba, quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga **CONTRATO SER033 DE 2024**, Proceso MC013 DE 2024, teniendo en cuenta que: **1)** Que el día Quince (15) de Mayo de 2024, se suscribió el CONTRATO SER033 DE 2024, Proceso MC013 DE 2024, cuyo objeto es CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO, (SIEMPRE Y CUANDO ESTOS REPUESTOS PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS DE FABRICA)**. 2)** Que se firmó Acta de Inicio el día 21 de Mayo de 2024. **3)** Que el plazo de duración de la ejecución del contrato es por siete (07) meses y Diez (10) Días Calendarios, contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato**. 4)** Que el contrato SER033 DE 2024, finaliza el día 30 de diciembre de 2024. **5)** Que el contrato SER033 DE 2024, se ha venido ejecutando con normalidad y a la fecha no se han efectuado modificaciones sobre el mismo. **6)** Actualmente la Seccional de Administración Judicial de Montería viene realizando mantenimientos mensuales a los dos elevadores del Palacio de Justicia de la ciudad lo cual evita un deterioro de los equipos, daños en los mismo y que estos queden inoperativos. **7)** A pesar de hacer estos mantenimientos mensuales en los equipos de transporte vertical de personas o elevadores en el Palacio de Justicia de la ciudad de Montería, estos equipos sufren averías en algunos de sus repuestos, ya sea por el uso diario o desgaste natural con el correr del tiempo, fluctuación del servicio de energía en el sector , estos repuestos son de vital importancia para el excelente funcionamiento de los elevadores, garantizando de esta manera la prestación continua e interrumpida del servicio de trasporte vertical de pasajeros en esta sede Judicial de manera segura y oportuna, lo cual requiere contratar mantenimiento correctivo a todo costo de estos elementos o repuestos no incluidos en el contrato inicial sobre todo en el primer cuatrimestre, donde no se cuenta con los recursos suficientes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. **8).** Que con la aprobación de las vigencias futuras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, se puede atender esta necesidad mediante una adición en recursos al contrato actualmente en ejecución, logrando una optimización de recursos, ahorrando tiempos de elaboración de estudios y análisis de sector para un nuevo proceso, evocando el principio de economía, atendiendo las necesidades de esta edificación la cual es la más grande y con mayor flujo de personal. **9)** Que mediante cotización enviada por el contratista en fecha del 28 de noviembre de 2024 se determino la suma correspondiente a $44.174.326 por concepto de repuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores. **10)** Que la supervisión del contrato dio el visto bueno y viabilidad de la suscripción de la adición en tiempo y dinero del contrato SER033 DE 2024, de acuerdo a las vigencias futuras aprobadas mediante Memorando DEAJPLO24-337. **11)** Que por lo expuesto anteriormente las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR EN VALOR** del contrato principal SER033 DE 2024, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, INCLUIDOS LOS REPUESTOS PROPIOS DEL MANTENIMIENTO, (SIEMPRE Y CUANDO ESTOS REPUESTOS PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS DE FABRICA)**.** En la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. ($44.174.326,oo),** incluidos impuestos,

- La adición estará respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Año	Unidad ejecutora	No. Autorización	Fecha de expedición	Valor Autorizado servicios de mantenimiento, reparación e instalación	Valor destinado para esta contratación

ADICION Y PRORROGA CONTRATO SER033 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, NIT.800165860-8 Y SERVIMOS ELEVADORES S.A.S Nit: 901212483-2 (PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC013 DE 2024)

2025	08	2-2024-057977	29/10/2024	$3.875.822.804,00	$44.174.326,00

GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar la cobertura en valor y tiempo a los nuevos términos, por lo tanto, debe ser modificada la póliza 53-44-101032089 Garantía de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, calidad del bien y pago de salario y prestaciones sociales, expedida por Seguros del Estado y 53-40-101010508 Responsabilidad Extracontractual, que han sido constituidas para la ejecución del CONTRATO SER033 DE 2024, la cual deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se obliga a adicionar el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA SER033 DE 2024, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. ($44.174.326,oo)**, incluidos impuestos, soportado en Autorización N° 2-2024-057977por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 29/10/2024. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**. El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Será la misma requerida en el estudio previo que antecedió el CONTRATO SER033 DE 2024. **PLAZO DE EJECUCIÓN**. – EL Contrato de Interventoría SER033 DE 2024, será prorrogado en **CUATRO (04) MESES MÁS**, contados a partir del a partir del día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL 2025**, el cual deben tener en cuenta para la ampliación de la garantía. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se modifican en el presente documento.

Para constancia se firma en Montería, el día Trece (13) de Diciembre de 2024.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional, Montería

REYNEL HAYDAR DAJUD
R.L **SERVIMOS ELEVADORES S.A.S**
Contratista

AJDEB/AJPL